

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.042/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9042/1978

Boletín Oficial, 15 de julio de 1978 · 6 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9042/1978

DECRETO-LEY 9042/78

LA PLATA, 2 de MAYO de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 4079-1252/72 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1 apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de su destino originario –reserva de uso público- la fracción de tierra fiscal ubicada en la localidad de Castelar, Partido de Morón, identificada catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 182, Parcela 1, inscripto su dominio bajo el número 2.838/67 del mencionado Partido.

ARTÍCULO 2°. Dónase al Obispado de Morón el bien descripto en el artículo anterior, con destino a la construcción de una Capilla y obras anexas de carácter espiritual, social y educativo.

ARTÍCULO 3°. Establécese el plazo de dos (2) años a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura traslativa de dominio para que el donatario dé comienzo de ejecución a las obras proyectadas.

ARTÍCULO 4°. Si se cambiare el destino impuesto por el artículo 2 y/o no se cumpliere con el plazo fijado en el artículo anterior, se operará la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 5°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas, con la sola comparecencia del representante legal del donatario.

ARTÍCULO 6°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9042/1978. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).